



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

SECCION / SUBSIDIOS

CURICÓ 11-13 (2003)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3238

TALCA,

20 SEP 2011

VISTOS:

- El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- La Resolución Exenta Nº 3795 (V. y U.) de fecha 09.04.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- La Resolución Exenta Nº 8186 (V. y U.) de fecha 06.12.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al mes de Noviembre, para el Segundo Llamado Extraordinario 2010;
- La renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indica, y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción , alternativa de postulación individual;

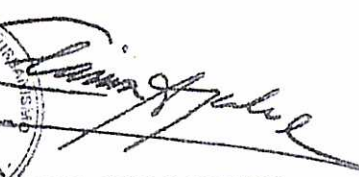
Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	ADOLFO ANTONIO PEREZ CALQUIN	11.232.717-7	A-2010 F04-01827

- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Subrogancia Nº 22 del 31.05.2011 que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción , Alternativa de postulación individual correspondiente al beneficiario indicado en el Visto e) de la presente Resolución.
- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Res. Nº 40 del 13.09.2011

DISTRIBUCIÓN :

